

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****AUSEJO DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos20.362,72	Gastos de personal23.900,00
Impuestos indirectos1.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...29.872,72
Tasas y otros ingresos510,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes17.000,00	Inversiones reales10.000,00
Ingresos patrimoniales4.900,00	TOTAL GASTOS63.772,72
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital20.000,00	
TOTAL INGRESOS63.772,72	

PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE AUSEJO DE LA SIERRA

a) *Funcionario de Carrera:* número de plazas 1.

b) *Personal Laboral Eventual* número plazas 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ausejo de la Sierra, 9 de mayo de 2022.– La Alcaldesa, Begoña Ligos del Río. 1582

BOPSO-91-08082022